CONTRATO N° 11/2019

Entre la **SECRETARÍA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y EL USUARIO (SEDECO),** domiciliada en Tte. Pedro Villamayor Esq. Teófilo del Puerto, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor JUAN MARCELO ESTIGARRIBIA LOPEZ**, con Cédula de Identidad Civil N° 2.209.022, denominado en adelante CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSULTORIA NUEVO AMANECER**, domiciliado Del Maestro N° 2964 C/ Concejal Vargas, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor JUAN CARLOS ESPINOLA**, con Cédula de Identidad Civil N° 486.642, denominado en adelante PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE SERVICIO DE CEREMONIAL Y GASTRONÓMICO-PLURIANUAL** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto la CONTRATANTE ha llamado a una Contratación Directa Nº 07/2019, en el marco de lo establecido en la Ley Nº 2.051/03, modificado por Ley Nº 3439/07 el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 modificado por Decreto Nº 5.174/05, y ha aceptado la oferta del VENDEDOR para el **SERVICIO DE CEREMONIAL Y GASTRONÓMICO-PLURIANUAL,** por el monto Mínimo de **Guaraníes 50.000.000 (Guaraníes Cincuenta Millones) IVA incluido**, y un monto Máximo de **Guaraníes 100.000.000 (Guaraníes Cien Millones) IVA incluido** en lo sucesivo denominado "el Precio del Contrato".----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y Modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La Oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 362.470**.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

CONTRATO P1

NUEVO AMANECER

Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría de Defensa del Consumidor y el Usuario

SECRETARIA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y EL USUARIO · SEDECO · REPUBLICA DEL PARAGUAY

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 07/2019, convocado por la Secretaría de Defensa del Consumidor y el Usuario (SEDECO). La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución SEDECO N° 637/2019.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Servicio de comida (plato de entrada y/o plato principal y/o postre)	Unidad	1	106.250	106.250
2	Servicio de desayuno/merienda	Unidad	1	43.750	43.750
3	Servicio de comida (plato de entrada y/o plato principal y/o postre)	Unidad	1	43.750	43.750
4	Provisión de Bocaditos Salados	Unidad	1	186.250	186.250
5	Provisión de Bocaditos Dulces	Kilogramos	1	56.250	56.250
6	Provisión de Café negro	Litros	1	15.625	15.625
7	Provisión de Café c/ leche	Litros	1	16.875	16.875
8	Provisión de Cocido Negro	Litros	1	15.625	15.625
9	Provisión de Cocido c/ leche	Litros	1	16.875	16.875
10	Placa recordatoria	Unidad	1	250.000	250.000
11	Impresión en pines / prendedores	Unidad	1	28.125	28.125
12	Servicios de alquiler de marcadores y punteros laser	Unidad	1	12.500	12.500
13	Provisión de mástil	Unidad	1	18.750	18.750
14	Impresión de tarjetas varias	Unidad	1	3.125	3.125
15	Impresión de banner	Unidad	1	62.500	62.500
16	Impresión de banner tipo back pòdium	Unidad	1	956.250	956.250
17	Impresión en Bolígrafos	Unidad	1	2.500	2.500
18	Porta nombre de plástico	Unidad	1	6.800	6.800
19	Impresión en cartones y cartulinas	Unidad	1	3.125	3.125
20	Impresión en cartones y cartulinas	Unidad	1	5.000	5.000
21	Impresión de volantes	Unidad	1	938	938
22	Impresión de afiches	Unidad	1	6.250	6.250
23	Impresión de caratulas, hojas o tapas (membretadas)	Unidad	1	10.000	10.000
24	Bandera Institucional	Unidad	1	62.500	62.500
25	Bandera Institucional - Souvenirs	Unidad	1	12.500	12.500
26	Bandera Institucional - Souvenirs	Unidad	1	12.500	12.500
27	Impresión de folletos	Unidad	1	75.000	75.000
28	Impresión de certificados varios	Unidad	1	1.563	1.563
29	Provisión de sillas o sillones	Unidad	1	7.500	7.500
30	Provisión de sillones	Unidad	1	43.750	43.750
31	Provisión de Mesa	Unidad	1	11.250	11.250
32	Provisión de Mesa	Unidad	1	11.250	11.250
33	Provisión de Mesa	Unidad	1	11.250	11.250

CONTRATO P2

NUEVO AMANECER

Abg. Juan M... Ministro Secretario

34	Provisión de pollerón, manteles, cubremanteles y servilletas	Unidad	1	12.500	12.500
35	Provisión de sillas o sillones	Unidad	1	3.125	3.125
36	Servicio de maestro de ceremonia	Unidad	1	800.000	800.000
37	Servicios de mozo	Hora	1	112.500	112.500
38	Servicio de Recepcionista	Unidad	1	110.000	110.000
39	Servicios de músicos	Hora	1	625.000	625.000
40	Provisión de tacho	Unidad	1	6.250	6.250
41	Provisión de conservadoras	Unidad	1	12.500	12.500
42	Provisión de arreglos florales	Unidad	1	175.000	175.000
43	Provisión de arreglos florales	Unidad	1	175.000	175.000
44	Servicio de decoración	Unidad	1	37.500	37.500
45	Provisión de Equipos de Audio y/o Video	Unidad	1	800.000	800.000
46	Provisión de Cabina para traducción simultanea	Unidad	1	412.500	412.500
47	Aparatos de traducción simultánea, con personal técnico capacitado para el servicio	Unidad	1	15.000.000	15.000.000
48	Servicio de interprete	Unidad	1	400.000	400.000
49	Provisión de Cubiertos	Unidad	1	750	750
50	Provisión de Champagneras o hieleras	Unidad	1	3750	3.750
51	Provisión de vasos	Unidad	1	750	750
52	Provisión de copas	Unidad	1	750	750
53	Provisión de tazas con platillitos	Unidad	1	1500	1.500
54	Provisión de platos	Unidad	1	750	750
55	Provisión de platos	Unidad	1	750	750
56	Provisión de Cubiertos	Unidad	1	750	750
57	Provisión de toldos	Unidad	1	100.000	100.000
58	Provisión de toldos	Unidad	1	150.000	150.000
59	Provisión de cubiertos de plásticos desechables	Unidad	1	4.375	4.375
60	Provisión de cubiertos de plásticos desechables	Unidad	1	4.375	4.375
61	Provisión de cubiertos de plásticos desechables	Unidad	1	6250	6.250
62	Provisión de cubiertos de plásticos desechables	Unidad	1	6250	6.250
63	Provisión de cubiertos de plásticos desechables	Unidad	1	4375	4.375
64	Provisión de cubiertos de plásticos desechables	Unidad	1	4375	4.375
65	Provisión de arreglos florales	Unidad	1	375000	375.000
66	Servicios de Provisión de Atriles	Unidad	1	62.500	62.500
67	Provisión de tarima	Unidad	1	150.000	150.000
68	Sala de reunión o banquetes	Unidad	1	6.125.000	6.125.000
				Precio Total	**27.800.301**

*Monto mínimo	Guaraníes Cincuenta Millones (Gs. 50.000.000)
*Monto máximo	Guaraníes Cien Millones (Gs. 100.000.000)

CONTRATO P3

AMANECER MILAGRO

SECRETARÍA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y EL USUARIO

El monto total del presente Contrato asciende a al monto mínimo de **Guaraníes Cincuenta Millones** y un monto máximo **de Guaraníes Cien Millones** (IVA INCLUIDO) ----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia del contrato será de 12 (doce) meses, contados desde el día hábil siguiente a su suscripción.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Cap. Villamayor esquina Tte. Del Puerto, de la Ciudad de Asunción (SEDECO).----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del Contrato estará a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas de la SEDECO.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del Contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del Contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente Contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de Contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del Contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o

rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del Contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los...24... días del mes de julio de 2019.----------

Sr. JUAN CARLOS ESPINOLA
Representante Legal
PROVEEDOR

Abg. JUAN MARCELO ESTIGARRIBIA LÓPEZ
Secretario Ejecutivo
CONTRATANTE

NUEVO AMANECER

CONTRATO
F5